



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2009

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil nueve, se abrió la sesión bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.^a Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Alfonso Grau Alonso, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Jorge Bellver Casaña, D.^a Marta Torrado de Castro, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán y D. Alfonso Novo Belenguer; los Sres. Concejales D.^a M.^a Jesús Puchalt Farinós, D. Francisco Lledó Aucejo, D.^a M.^a Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia, D. Félix Crespo Hellín, D.^a M.^a Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Vicente Aleixandre Roig, D.^a Beatriz Simón Castellet, D. Cristóbal Grau Muñoz, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.^a Lourdes Bernal Sanchis, D. Emilio del Toro Gálvez, D.^a Carmen Alborch Bataller, D. José Luis Ábalos Meco, D.^a Carmina del Río Vidal, D. Vicente González Móstoles, D.^a Mercedes Caballero Hueso, D. Juan Ramón Ferrer Mateo, D. Juan Soto Ramírez y D. Julio Such Miralles. Asimismo, asiste el Sr. Secretario D. José Antonio Martínez Beltrán, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.

Excusan su asistencia el Teniente de Alcalde D. Miquel Domínguez Pérez y la Concejala D.^a M.^a José Alcón Miquel.

No asisten los Concejales D. Rafael Rubio Martínez, D.^a Ana Botella Gómez, D.^a Pilar Calabuig Pampló y D.^a Consuelo Orias Gonzalvo.

ORDEN DEL DÍA

1.

“Vista la Moción suscrita por la Alcaldía-Presidencia, vistos los informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal, y de conformidad con la propuesta de acuerdo formulada por la Vicesecretaría General de la Administración Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Único. Aprobar el texto del Convenio a suscribir en orden a la delegación de competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.”

ANEXO

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En , a de de 2009

COMPARECEN

El Hble. Sr. D. Gerardo Camps Devesa, Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat, autorizado para este acto mediante Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2009.

La Excm. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Valencia, D^a. Rita Barberá Nolla, autorizada para este acto mediante Acuerdo de



EXPONEN

El Consell de la Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, ha puesto en marcha una serie de medidas con el fin de coadyuvar a la dinamización de la economía.

Entre las citadas medidas, incluidas en el Decreto Ley se encuentra el Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en los Municipios de la Comunidad Valenciana, cuya finalidad es, mediante la mejora en las infraestructuras y equipamientos básicos municipales, elevar los niveles de bienestar y oportunidades de nuestros ciudadanos.

El Plan se estructura mediante la asignación de la cuantía de 203 euros por habitante, correspondiendo a cada Ayuntamiento una asignación máxima igual a la cifra resultante de multiplicar los habitantes del municipio, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2008, por la cuantía fijada por habitante.

Los Ayuntamientos, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios podrán, con el límite de la cuantía máxima que les corresponde, presentar proyectos referidos a las Infraestructuras y equipamientos definidos en el artículo 3 del Decreto-Ley.

El artículo 4.2 del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, establece que la ejecución de las obras cuando se corresponda con proyectos autorizados a municipios con una población superior a 10.000 habitantes, corresponderá a la Generalitat, en este supuesto se podrá suscribir el oportuno Convenio.

Se estima que para una mejor gestión de los proyectos y mayor eficacia en los resultados que se pretenden a través del Plan Especial de referencia, determinados grandes municipios de la Comunitat Valenciana podrán suscribir los oportunos Acuerdos que posibiliten que el ejercicio de la competencia para la ejecución de las obras, que el Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero atribuye a la Generalitat, sea delegada en el Ayuntamiento de Valencia.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local, ambas partes reconociéndose capacidad para suscribir el presente Acuerdo lo formalizan de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Es objeto del presente Acuerdo articular la delegación que la Generalitat realiza en el Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio por dicho Ayuntamiento de las competencias que el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, reserva a la Generalitat para la ejecución de determinados proyectos autorizados en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDA. Se delega en el Ayuntamiento de Valencia el ejercicio de la competencia para la ejecución de los siguientes proyectos autorizados en el marco del citado Plan:

<i>Adecuación local municipal en Paseo Petxina 15 para Vivero de Empresas</i>	<i>286.776,71</i>
<i>Centro Municipal para Personas Mayores Campanar</i>	<i>1.845.814,82</i>
<i>Infraestructura de Comedor Social en C/ Santa Cruz de Tenerife</i>	<i>814.902,30</i>
<i>Mejora medioambiental y remodelación ajardinamiento C/ Barig entre C/ Transformador y Pintor Matarana</i>	<i>84.520,00</i>
<i>Obras de mejora medioambiental y remodelación del ajardinamiento en C/ Rafael Company</i>	<i>96.240,00</i>
<i>Obras de conservación y mejora medioambiental en el jardín Manuel Colomer Marco</i>	<i>102.600,00</i>
<i>Ídem en mediana C/ Poeta Serrano Clavero</i>	<i>107.640,00</i>
<i>Ídem en la Pl. S. Felipe Neri</i>	<i>144.000,00</i>
<i>Ídem en la Pl. Río Duero</i>	<i>148.560,00</i>
<i>Ídem entre c/ Castellonet, Alfara del Patriarca y otras</i>	<i>171.920,00</i>
<i>Ídem en el Jardín Julio Verne</i>	<i>189.000,00</i>
<i>Ídem en la C/ Poeta Durán y Tortajada</i>	<i>207.120,00</i>
<i>Ídem Jardín Profesor Antonio Llombart</i>	<i>250.000,00</i>
<i>Ídem en Avda. Valladolid</i>	<i>300.000,00</i>



<i>Ídem en Pl. Salvador Allende</i>	313.920,00
<i>Ídem en plaza Ramón Contreras Mondrell</i>	404.640,00
<i>Ídem en Pl. Pintor Gonzalo Peris</i>	450.000,00
<i>Infraestructura y equipamiento de frío en el Mercado de Algirós</i>	911.876,25
<i>Nuevas infraestructuras de alumbrado público Peset Aleixandre</i>	663.596,85
<i>Ídem Primado Reig</i>	1.056.432,27
<i>Ídem Avda. Campanar</i>	629.269,33
<i>Infraestructuras tráfico para proteger espacio</i>	99.818,84
<i>Infraestructura Deportiva campo de futbol y sfbol tramo VI del antiguo cauce río Turia.</i>	536.000,00
<i>Ídem Campo de Rugby. Tramo V</i>	700.000,00
<i>Ídem Campo de Futbol. Tramo II</i>	800.000,00
<i>Ídem campo de Béisbol y Sofbol tramo VI . II fase</i>	400.000,00
<i>Obras de mejora y ampliación de la Biblioteca Pública Martí y Gadea</i>	790.880,16
<i>Mejoras en las infraestructuras del Palau de la Música</i>	784.000,00
<i>Construcción de la Infraestructura deportiva Pabellón Fuensanta</i>	2.500.000,00
<i>Construcción infraestructura deportiva Campo de Fútbol de Pinedo</i>	1.500.000,00
<i>Rehabilitación nave Castellano en la UE Camino Hondo del Grao para auditorio</i>	3.192.059,00
<i>Obras de Mejora del consumo hídrico en el parque de la Rambleta</i>	146.880,00
<i>Obras de Mejora del consumo Hídrico en el Jardín de G.V. Fernando el Católico</i>	1.266.000,00
<i>Inst. equipamiento nuevas tecnologías para mejora del efluente al parque nat. De la Albufera</i>	1.999.981,00
<i>Escuela infantil Massarrojos</i>	1.813.505,71
<i>Escuela infantil en C/ Clara Campoamor- Avda Alfahuir</i>	1.375.397,61
<i>Escuela infantil Plaza Periodista Vicente Rios Belda</i>	2.075.087,09
<i>Ahorro Energético y mejora de eficiencia energética del Colegio Municipal Santiago Grisolia.</i>	618.611,51
<i>Centro Integral de Seguridad y Emergencias</i>	2.200.000,00

<i>Construcción Quinta Unidad de Distrito Policía Local</i>	<i>3.300.000,00</i>
<i>Sistema de Seguridad Jardín del Turia</i>	<i>620.000,00</i>
<i>Mejora Red Transporte para Bicicletas y su Entorno en el Jardín del Río Turia</i>	<i>2.000.000,00</i>
<i>Proyecto Básico de mejora ambiental y remodelación de los ajardinamientos en el entorno de “Isla Perdida”</i>	<i>780.000,00</i>
<i>Obras de Mejora de consumo energético en el Parque La Rambleta</i>	<i>365.040,00</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad. Final Blasco Ibáñez</i>	<i>675.000,00</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad Calle Barraca, Reina y Doctor Lluch</i>	<i>2.610.696,14</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad Avenida Doctor Peset Aleixandre</i>	<i>1.617.304,88</i>
<i>Infraestructura Ciclistas de Conexión para la mejora de Accesibilidad en la red de itinerarios ciclistas</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad en el Barrio de Na Rovella</i>	<i>1.296.347,49</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad en la Avenida Campanar</i>	<i>1.142.731,88</i>
<i>Mejora del Consumo Eléctrico en las Instalaciones de Alumbrado Público</i>	<i>1.348.511,77</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad en Avenida Mediterráneo, Columbretes, Mijares, Escalante, Progreso, José Benlliure, Los Ángeles y Padre Luis Navarro.</i>	<i>1.300.000,00</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad en Calle Barraca Reina y Doctor Lluch, entre Fco. Cubells y Amparo Guillem</i>	<i>3.133.719,06</i>
<i>Renovación de Infraestructuras Viarias y mejoras Medioambientales y Accesibilidad en la Avenida Primado Reig</i>	<i>1.975.544,57</i>
<i>Obras de Consolidación y Rehabilitación Estructural en la Antigua</i>	



<i>Harinera</i>	<i>4.997.855,07</i>
<i>Reurbanización y Adecuación de la Plaza del Ángel y Adyacentes del Barrio del Carmen</i>	<i>850.000,00</i>
<i>Infraestructuras de comunicación para la implantación de redes inalámbricas en determinados espacios de la ciudad de Valencia</i>	<i>284.217,57</i>
<i>Construcción de infraestructuras complementarias al viario de la V-30/N-335. Pantallas acústicas en el entorno de la V-30</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>Sustitución e integración de los viales e infraestructuras de la Devesa-sur (tramo Casal d'Esplai- Parador de El Saler)</i>	<i>1.201.290,64</i>
<i>Infraestructura de urbanización y equipamiento sociocultural en la Plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro.</i>	<i>4.997.010,22</i>
<i>Construcción de equipamiento Centro de Estudios de Contaminación Acústica.</i>	<i>1.163.550,00</i>
<i>Infraestructura Urbana de rehabilitación Alqueria de Solache para Centro Sociocultural de promoción de la Salud en Adolescentes.</i>	<i>500.000,00</i>

TERCERA. La delegación de la competencia para la realización de las obras que se señalan en la cláusula anterior se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios.

El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes de la Generalitat.

La vigencia de la delegación efectuada mediante el presente Acuerdo coincidirá con la del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

El Ayuntamiento de Valencia facilitará a la Conselleria competente por razón de la materia información bimestral de los actos realizados en el ejercicio de la competencia delegada.

CUARTA. El Ayuntamiento de Valencia, en el ejercicio de la competencia delegada se someterá al control y fiscalización que determina el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

QUINTA. Cada una de las Consellerias competentes por razón de la materia designarán un técnico responsable de cada uno de los proyectos que se reseñan en la cláusula segunda del presente Acuerdo. Su figura será independiente y distinta de la del director de obra.

Serán funciones del Técnico responsable del contrato: dar conformidad para el inicio de las obras, velar por el cumplimiento del objeto del Acuerdo en representación de la Generalitat vigilando el cumplimiento del contrato en los plazos y forma convenidos y será obligatoria su presencia en el momento de la recepción de las obras y puesta en servicio, dando su conformidad.

SEXTA. El Ayuntamiento de Valencia, acepta expresamente la delegación de competencias objeto del presente Acuerdo y declara haber cumplido todos los trámites que para ello requiere la legislación de Régimen Local.

SÉPTIMA. La Generalitat podrá realizar respecto a las obras que se relacionan en la Cláusula Segunda de éste Acuerdo, cuantas visitas estime oportuno, comprometiéndose el Ayuntamiento de Valencia a facilitar los medios necesarios para la efectividad de la visita.

OCTAVA. El Conseller de Economía, Hacienda y Empleo dará cuenta al Consell de la suscripción del presente Acuerdo.

*Gerardo Camps Devesa
VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y
CONSELLER DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO*

*Rita Barberá Nolla
ALCALDESA*



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO